



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6713

17/03/2020

16378

**AUTOR/A: RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); MANSO OLIVAR, Rubén Silvano (GVOX); DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX)**

#### RESPUESTA:

Los servicios ferroviarios de Cercanías en Málaga y Fuengirola están sujetos a obligaciones de servicio público y son prestados al amparo del “Contrato entre la Administración General del Estado y la sociedad mercantil estatal RENFE VIAJEROS S.A., para la prestación de los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril de “Cercanías”, “Media Distancia Convencional”, “Alta Velocidad Media Distancia (AVANT)” y “Ancho Métrico”, competencia de la Administración General del Estado, sujetos a obligaciones de servicio público en el periodo 2018-2027”.

La oferta actual de servicios de Cercanías durante los días laborables de la línea C1 Málaga Centro Alameda- Fuengirola, establecida en el contrato, es de 104 circulaciones diarias (52 circulaciones por sentido).

Esta oferta de servicios ferroviarios ha permitido atender adecuadamente la demanda de viajeros existente, por lo que las previsiones son mantener dichos servicios, siempre teniendo en cuenta que la pandemia del COVID-19 ha cambiado por completo el escenario actual.

En relación con la construcción de nuevos apeaderos, se indica que se considera que sería necesario un estudio justificativo de alternativas de ubicación, impacto en la explotación ferroviaria y tiempos de viaje para el resto de las localidades, así como un análisis de las relaciones de movilidad de esta zona.

En todo caso, la prioridad absoluta actual del Gobierno es la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, para lo que se declaró el estado de alarma el pasado día 14 de marzo.

Madrid, 11 de mayo de 2020